

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 406468.- “ DESARROLLO DE ACCIÓN FORMATIVA PARA ACTUALIZAR Y RECICLAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INFORMADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO CON ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.000,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 21 de junio de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 13 de agosto de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 15 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR
1	<i>CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.</i>
2	<i>GRUPO CONSIDERA, S.L.</i>
3	<i>REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND</i>

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo según lo establecido en el punto 8.C del Anexo I del PCAP.



SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Empresa	CRITERIOS SUJETO A JUICIO DE VALOR Hasta 40 puntos	EXPERIENCIA Hasta 12 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 48 puntos	Valoración Total
1 REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S COOP	32,00	12,00	19.500,00 €	46,99	90,99
2 GRUPO CONSIDERA S.L.	40,00	2,12	19.100,00 €	48,00	90,12

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

### RESUELVE

Adjudicar el expediente **406468.-“ DESARROLLO DE ACCIÓN FORMATIVA PARA ACTUALIZAR Y RECICLAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INFORMADORAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO CON ATENCIÓN PERSONALIZADA EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA”**, a la empresa **REDONDEL SERVICIOS AMBIENTALES S. COOP. AND.** , por el importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €), IVA no incluido.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/11/2025 11:32:53	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwc970BX4G95iPw77xLTMM0dY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	